



CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN EMPRESAS

CURSO ACADÉMICO 2012/2013

1. Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria tiene por objeto la inserción del alumnado de Máster Universitario en empresas del sector Agroalimentario con el objeto de favorecer su formación y empleabilidad, así como su contribución y la de su tutor universitario al desarrollo de las actividades de la empresa, especialmente en el campo de la innovación. Para ello, estas becas se orientan a la realización del Trabajo de Fin de Máster en el seno de la empresa mediante una estancia de cuatro meses, debiendo abordar las líneas de trabajo, especialmente de carácter innovador, y periodos marcados por las empresas.

2. Ámbito y modalidad de la convocatoria

Las becas establecidas en esta convocatoria podrán ser solicitadas por el alumnado matriculado de 60 créditos de un Máster universitario de las Universidades integrantes del ceiA3 (segunda anualidad en caso de Másteres de 120 ECTS) en el curso académico 2012/2013.

3. Características, número y dotación de las ayudas

Se convocan 37 becas de cuatro meses de duración y una dotación mensual de 608 €. La estancia se podrá realizar desde la resolución de la ayuda, hasta el 30 de septiembre de 2013, en períodos continuados (no se incluye el mes de agosto), pudiendo ser ampliada la fecha final hasta diciembre de 2013 si lo permite la normativa de la Universidad en la que se encuentra matriculado el alumno. En cualquier caso, el calendario deberá ser acordado con la empresa receptora.

Mensualmente se abonará el 70% de la beca, abonándose el resto en un solo pago una vez justificada la actividad realizada en las condiciones señaladas en esta convocatoria.

4. Requisitos para solicitar la ayuda

- Los candidatos a las ayudas deberán reunir el requisito de estar matriculado de 60 créditos de un Máster universitario de las Universidades integrantes del ceiA3.
- La temática del TFM debe estar relacionada de una forma inequívoca con la Agroalimentación, debiendo ser marcada la línea de trabajo por la empresa receptora.
- Tener suscrito un seguro académico que de la correspondiente cobertura a la estancia objeto de la convocatoria.
- Estar en situación de desempleo
- Estas becas son incompatibles con otras destinadas al mismo fin.

5. Documentación y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes, elaboradas con la aplicación telemática destinada a este fin (<http://www.uco.es/estudios/idep/aplicaciones/tfm-empresas/>) se presentarán en los **Registros Generales de las Universidades** en los que se encuentre matriculados los solicitantes hasta el **15 de marzo de 2013 a las 14 h.**

Se adjuntará la siguiente documentación:

A. Impreso de solicitud





- B. Certificación académica de los estudios, con indicación de la nota media obtenida, que dan acceso al Máster en los que se encuentre matriculado el solicitante.
- C. Méritos académicos científicos y profesionales según modelo incluido en la convocatoria
- D. Memoria justificativa de la estancia (máximo 1.000 palabras)
- E. Aceptación del representante legal de la Empresa, con el compromiso de suscribir el correspondiente convenio de colaboración académica con la Universidad en la que se encuentra matriculado de Máster el solicitante.

6. Valoración de las solicitudes

La valoración de las solicitudes se realizará por la Comisión Académica del ceiA3, considerando la correcta distribución de las becas entre los diferentes Másteres en los que estén matriculados los solicitantes.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- a) Expediente académico, ponderado entre ramas de conocimiento, de la titulación que da acceso al Máster. 80%
- b) Otros méritos académicos y/o profesionales. 20%

La Comisión Académica del ceiA3, una vez valoradas las solicitudes, informará de la misma a las personas solicitantes en el plazo máximo de 20 días naturales desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, abriéndose un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones. Una vez estudiadas estas, la Comisión publicará la resolución final de la convocatoria.

7. Seguimiento de la estancia.

Para el seguimiento de la actividad desarrollada por el alumno, se solicitará a la empresa un informe a los dos meses de iniciada la estancia y a la finalización de la misma. Los informes de los dos meses, en caso de ser negativos, darán lugar a la anulación de la beca.

Al finalizar la estancia, se solicitará al alumno una evaluación de la actividad desarrollada y del grado de implicación de la empresa y del tutor designado por esta en su formación.

7. Justificación de la estancia.

Una vez finalizada la estancia, y en el plazo de 10 días hábiles desde el último día de la misma, la persona solicitante deberá presentar en la **Oficina Técnica del ceiA3** (anexo 1) de la Universidad donde el alumno se encuentra matriculado la siguiente documentación:

1. Memoria de la actividad realizada con la conformidad de la persona que dirige la tesis y del tutor asignado por la empresa.
2. Valoración de la estancia realizada según modelo elaborado para tal fin.

Una vez justificada la estancia, y siempre que el informe final de la empresa sobre la actividad del alumno sean favorables, se abonará el restante 30% de la beca a la persona solicitante. El incumplimiento de la justificación implicará el reembolso de la cantidad adelantada por el ceiA3 para realizar la estancia.

9. Aplicación y dotación presupuestaria.

Estas ayudas se financiarán con cargo a la subvención excepcional concedida por Resolución de 22 de diciembre de 2011 de la Consejería de Economía, Innovación y ciencia de la Junta de Andalucía para actuaciones del Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario (ceiA3),





en virtud del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la C.A. Andaluza para la financiación de proyectos CEI (capítulo III Orden EDU/903/2010, de 8 de abril). La cantidad destinada a esta convocatoria es de 90.000€.

10. Régimen jurídico de la convocatoria

10.1. La presente convocatoria de becas se realiza en régimen de concurrencia competitiva, y se encuentra sometida a la normativa vigente en materia de subvenciones.

10.2. La publicación de los actos de trámite relativos a la presente convocatoria, incluyendo los listados de admitidos/excluidos y seleccionados, se realizará en la sección “convocatorias” de la página web del ceiA3.

Dicha publicación servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 59.5 b) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10.3. La presentación de la correspondiente solicitud supondrá la aceptación expresa de las bases de la presente convocatoria.

18 de febrero de 2013





ANEXO 1. OFICINAS TÉCNICAS DEL CEIA3.

Universidad de Almería:

Juan Miguel Uroz Carreño
Edificio Central. Despacho 1.04
Carretera Sacramento, s/n.
La Cañada de San Urbano.
04120-ALMERÍA
Tlf.: 950214678
juc025@ual.es

Universidad de Cádiz:

Paula Cantero Reguera
Rafael de la Vega Jiménez
Coordinación del ceiA3
Edificio Institutos de Investigación
Avda. República Saharaui, s/n.
11510-Puerto Real (Cádiz)
Tlf.: 956016590 / 956016284
ceia3@uca.es

Universidad de Córdoba:

Pablo Córdoba
IdEP-eidA3
Rectorado
Avda. Medina Azahara, 5.
14071-Córdoba
Tlf.: 957212500
postgrado3@uco.es

Universidad de Huelva:

María José Gallardo Domínguez
Vicerrectorado de Investigación
C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6
21071-Huelva
Tlf.: 959218294
mjose.gallardo@inv.uhu.es

Universidad de Jaén:

Santos Blanco
Serv. de Gestión de la Investigación
Edificio B-1
Campus Las Lagunillas, s/n.
23071 Jaén
Tlf.: 953211711
sblanco@ujaen.es

